

Aguntamiento particular
el día 22 de Feb. de
1846

En la Universidad de Lero y en Sala Consistorial, hoy día
veinte y dos de Febrero de mil ochocientos Cuarenta y seis
se juntaron los Señores D.ⁿ Manuel de Olazola Alférez,
D.ⁿ Antonio Larmendia, D.ⁿ Santiago Larmendia, D.ⁿ Luis de
Olazola Regidores, D.ⁿ Don Joaquín de Arceche, D.ⁿ Don Luis
de Salaverria Diputados del Común, y D.ⁿ Don Luis de Haro
Síndico Personero, Pleno Ayuntamiento de la misma, y f.^o
Presencia de mi el infrascripto Secretario, trataron y
acordaron lo siguiente.

Se hizo lectura de la Correspondencia
Hizo presente el Alcalde, que algunas personas se le
habían quejado, por motivo de que en la fuente de
Puntal, no solamente laban la ropa, sino además
perceben y otras cosas sin reparar el perjuicio
que de esto podía resultar, y se acordó que se le hi-
ciese presente al Cura Párroco a fin de que el do-
mingo próximo al tiempo de ofertorio de la Mi-
sa mayor publique y diga, que a cualquiera per-
sona que se le vea, labar ropa, perceive y demás
en dicha fuente, se le exigirá un Duro de once
r.^o y multa, y que en bista de lo que se publica
nada pueda alegar ignorancia alguna.

Se tomó también en Consideración el mal estado

es. que se encuentra el Camino el alto de Lanchus.
 queda y se acordó, que mañana mismo se de prin-
 cipio a un Reperacion, llamando a amotin a los la-
 bradores y Católicos e aquella Circunferencia.

Con tanto se dio fin a este acto, firman los
 que saben, y en Certificación e ello yo el Secretario.

Olizola

Laurencia

Olizola

Yasa